



DECRETO N° 1164 /  
 TEMUCO, 16 JUN. 2017  
**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 936 del 17/05/2017 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3306 hasta el 14 de junio de 2017 o hasta que se pronuncie la DOM.
- 2.- El Correo Electrónico de fecha 16/05/2017 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.
- 3.- La respuesta con fecha 17/05/2017 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino de la propiedad** y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.
4. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones
- 5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

- 1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 14 de Noviembre de 2017**  
 Rol : 7-3306  
 Actividad Económica : ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO  
 Código Actividad : 552.020  
 Clasificación : COMERCIAL PROVISORIA  
 Dirección Comercial : 1 NORTE N° 10 LOCAL 11  
 Nombre Del Contribuyente : DELIVERY AKIKOMO SUSHI HECTOR FERNANDEZ TRONCOSO EIRL.  
 Rut : 76.638.114-6  
 Rol Avalúo : 2320-5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kna

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)